



Boletín Informativo

DONINELLI & DONINELLI
ASESORES JURÍDICOS ASOCIADOS

JUNIO 2006

Juicios contra el Estado

La carga de agotar la vía administrativa para demandar al sector público costarricense ha desaparecido a raíz de un reciente fallo de la Sala Constitucional. El nuevo Código mantendrá la misma dirección.



Generalidades

El reciente voto No. 3669-06 de la Sala Constitucional anuló el requisito del agotamiento de la vía administrativa para la interposición de juicios contra el sector público costarricense.

El nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo, uno de los más importantes proyectos sometidos recientemente a la Asamblea Legislativa, sigue la misma dirección sentada en la sentencia referida, al suprimir también esa formalidad.

Sin embargo, el nuevo Código – aprobado ya en primer debate – traerá consigo numerosos cambios adicionales. Con tales modificaciones al ordenamiento procesal vigente se pretende facilitar el acceso de los particulares a la justicia contencioso-administrativa, hoy conocida por su letargo y por los grandes obstáculos que presenta a la hora de responsabilizar a la Administración Pública por sus actos y omisiones.

Lineamientos de la reforma

Entre las múltiples características del nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo, destacan las siguientes:

Celeridad procesal. Se busca la satisfacción del principio de celeridad procesal con la eliminación de una serie de requisitos vigentes. Además de eliminar el previo agotamiento de la vía administrativa, se suprimirá la fase de interposición y la publicación de edictos, entre otras.

Oralidad. Se propone un proceso mucho más ágil y expedito, mediante la oralidad del procedimiento. Se establecerán plazos a los jueces para la resolución de los asuntos a su cargo, bajo el apercibimiento de sanciones disciplinarias para estos.

Embargo de patrimonio. A fin de no hacer nugatorio el derecho declarado o constituido en una sentencia dictada en sede judicial

contenciosa, el futuro Código establecerá la figura del embargo contra la Administración. Se trata de una medida coercitiva dirigida a asegurar la eficacia de una resolución judicial, firme y definitiva, que la Administración no haya querido cumplir, medida que sólo podrá adoptarse bajo ciertos presupuestos.

Medidas cautelares. Se le otorgarán más poderes al juez para la adopción de medidas cautelares con el fin de restablecer o proteger, durante la tramitación del proceso, la situación jurídica quebrantada por la conducta administrativa.

En suma, el nuevo Código traerá consigo una consecuencia importante en las relaciones entre particulares y el sector público: un mayor equilibrio entre ambos, en una balanza que tradicionalmente se ha inclinado a favor del Estado.

Preparado por el Área de Litigios de nuestro Bufete, cuyos abogados atenderán con gusto sus consultas entorno a este tema.

Noticias corporativas

Organización de la Conferencia Regional de ILF en Costa Rica

Nuestra firma ha sido escogida para organizar la próxima Conferencia Regional de *International Law Firms* (ILF), a celebrarse en Costa Rica en el segundo semestre del año 2006.

En dicha reunión participarán abogados representantes de distinguidos bufetes de todo el continente americano, desde Canadá hasta Argentina.

ILF es una asociación mundial de firmas legales independientes especializadas en la asesoría jurídica de empresas. Creada en 1998, ILF cuenta en la actualidad con un bufete asociado en cada una de las ciudades más importantes del orbe, con más de 70 firmas en 40 países. ILF es hoy una de las redes de abogados más extensa del mundo.

Cada miembro de ILF ha sido escogido cuidadosamente con base en estrictos criterios de admisibilidad. La afiliación a ILF solo es posible mediante la aprobación unánime de todos sus miembros en la asamblea mundial, que se celebra una vez al año.

Doninelli & Doninelli fue el primer bufete centroamericano en ser admitido en dicha asociación, en enero del 2005. Actualmente, nuestra afiliación a ILF nos permite asistir a nuestros clientes en sus negocios en el mundo entero. Invitamos a nuestros clientes a conocer más acerca de ILF en su sitio Web oficial: www.ilflaw.com

Expansión de nuestro equipo de abogados litigantes

Doninelli & Doninelli se complace en informar que ha contratado recientemente al Lic. Manuel Enrique Álvarez como colaborador de nuestra Área de Litigios.

El Lic. Álvarez tiene una amplia trayectoria en materia procesal, en diversas áreas del Derecho. Ha sido Juez Civil y de Trabajo, Juez de Faltas y Contravenciones, Juez de Pensiones Alimentarias, Juez de Tránsito y Fiscal del Ministerio Público. Ha laborado igualmente en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y, en los últimos años, se ha desempeñado como abogado litigante y Notario Público.

Es miembro del Colegio de Abogados de Costa Rica. Además de su brillante carrera en Derecho,

ha efectuado estudios de Dirección Administrativa en el Colegio Universitario de Alajuela.

Novedades

Nuevo reglamento sobre firmas electrónicas

El nuevo reglamento sobre firmas electrónicas entró a regir en el país, tras ser publicado en el diario oficial *La Gaceta* el 21 de abril del 2006.

Esta normativa desarrolla lo prescrito en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, publicada tan solo 6 meses antes, el 13 de octubre del 2005.

El citado reglamento contiene disposiciones sobre certificados digitales y certificadores, organiza la nueva Dirección de Certificadores, establece sanciones por quejas de los usuarios e incorpora una amplia sección sobre lineamientos técnicos.

El propósito de dichas normas es equiparar jurídicamente los documentos generados, conservados o transmitidos por medios electrónicos con los documentos físicos.

Nota: Este boletín es publicado por Doninelli & Doninelli para sus clientes y amigos, con fines meramente informativos. Los textos que comporta no son dictámenes ni opiniones legales y la recepción de este documento no crea una relación abogado-cliente. Los lectores interesados en citar o reproducir este boletín, total o parcialmente, están invitados a hacerlo, siempre que mencionen la fuente.

DONINELLI & DONINELLI

ASESORES JURÍDICOS ASOCIADOS

ABOGADOS Y NOTARIOS

Fundado en 1967

BARRIO LOS YOSÉS CALLE 37, AVENIDA 8
SAN JOSE, COSTA RICA

TELÉFONO (506) 280-0303

FAX (506) 281-0020

APARTADO POSTAL 5405-1000

E-MAIL: info@asejur.com

www.asejur.com